

---

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROYECTO “PROYECTO UNIDAD DE IGUALDAD SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES (EES) 2025” CON REFERENCIA 2026/00057/001 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. CONTRATO 1.

Advertido error en la publicación,

**DONDE DICE:**

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA A **JULIA CAMPOS OCHOA**

**DEBE DECIR:**

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA A **JULIA CAMPOS IGLESIAS**

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora,

P.D.: La Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

Ruth Campos García